

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>	RAFAEL ANGEL RENDON HOYOS CC 70.327.869
<b>DEMANDADO</b>	COLPENSIONES. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA INTERASEO S.A.S E.S.P MEDELLÍN
<b>RAD. NRO.</b>	05001 31 01 <b>024 2022 00214 00</b>
<b>INSTANCIA</b>	PRIMERA
<b>DECISIÓN</b>	<b>DA POR CONTESTADA -FIJA FECHA AUDIENCIA</b>

Teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **COLPENSIONES, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA INTERASEO S.A.S E.S.P MEDELLÍN**, cumplen a cabalidad con los requisitos del art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se Tendrá por **contestada la demanda**.

Para representar los intereses de las demandadas se reconoce personería en su orden a la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por la profesional del derecho doctora ELIANA MORENO PEDROZA, portadora de la tarjeta profesional N° 173.191 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES, así como al Dr. JUAN CAMILO ARANGO HOYOS TP 114.894CSJ, y a la Dra. LEIDY KATERINE REMOLINA PINTO TP 273.049CSJ.

Se requiere a COLPENSIONES, para que aporte Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato masivo y tradicional (tipo can) del causante señor RAFAEL ANGEL RENDON HOYOS CC 70.327.869.

Se señala el día **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar la audiencia en el artículo 77 del CPTSS, esta es, Audiencia **Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Prueba**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18444509>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un**

**mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18444509#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE,  
MÁBEL LÓPEZ LEÓN  
Juez**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d653273be94830160dcf94ec2e3a6c822e2a0126047b1e1c94b7591954c40b4**

Documento generado en 14/06/2023 02:13:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**